



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M,C 7,443,417

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 en PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO ACTIVIDADES CULTURALES Y PEDAGOGICAS PARA CELEBRACIONES DE: EL DIA DE LA AMISTAD, 60 AÑOS DE LA IE Y CLAUSURA FIN DE AÑO VIGENCIA 2021. ITEM DEL PAA NRO 16 PLAN DE COMPRAS INICIAL SGP. Teniendo en cuenta las necesidades de la IE en cuanto a la entrega de refrigerios en los diferentes eventos que se realizan en cumplimiento de sus funciones propias, se hace necesario la contratación de proveedores para el suministro de refrigerios en ceremonias de fin de año, actos interclases y exposiciones por parte de los alumnos en música, arte y deportivo, por la celebración de los 60 años de la IE y el día de la amistad con intervenciones de los educadores y directivas en el crecimiento, la unión y la personalidad de los estudiantes en el medio o entorno que nos movemos, beneficiando a 1200 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO ACTIVIDADES CULTURALES Y PEDAGOGICAS PARA CELEBRACIONES DE: EL DIA DE LA AMISTAD, 60 AÑOS DE LA IE Y CLAUSURA FIN DE AÑO VIGENCIA 2021. ITEM DEL PAA NRO 16 PLAN DE COMPRAS INICIAL SGP. "Las Institución Educativa República de Honduras debe adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo". Que la institución por su carácter de pública debe asegurar y planear las actividades de Proyección Social para preservar y garantizar el libre ejercicio de las funciones misionales, impedir la deserción escolar por medio de actividades e integración y asegurar el bienestar de la comunidad educativa en general, a través del deporte, el arte y la expresión de los estudiantes en el tiempo libre y las actividades complementarias que ofrece la IE como las celebraciones que se puedan dar durante el año y con los recursos que se proyectan para tal fin. Con las nuevas directrices de la SECRETARIA DE EDUCACION para la PRESENCIALIDAD en la ALTERNANCIA, se quiere fomentar y estimular de nuevo a los estudiantes por cada grado y turno que le corresponda, a estas actividades que ayudan al crecimiento personal y la interacción de los estudiantes con su crecimiento personal en valores, disciplina y compromiso para con la IE. Manteniendo los protocolos de Bioseguridad, se realiza la Invitación Nro 15 para cumplir con la Actividad y poder beneficiar a los más de 1200 alumnos matriculados en la IE.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere la PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO ACTIVIDADES CULTURALES Y PEDAGOGICAS PARA CELEBRACIONES DE: EL DIA DE LA AMISTAD, 60 AÑOS DE LA IE Y CLAUSURA FIN DE AÑO VIGENCIA 2021. ITEM DEL PAA NRO 16 PLAN DE COMPRAS INICIAL SGP. El objeto primordial de estos estudios previos y la invitación, es recuperar los espacios de entretenimiento y celebraciones que realiza la IE cumpliendo con su misión y valores corporativos con los que se destaca y conserva para el beneficio de los 1200 estudiantes que tiene el Colegio.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1205	Celebración de la amistad : Paquete con gaseosa (Agua), dulces y galletas
2	1205	Celebración 60 años de la IE: Perro sencillo, agua o gaseosa
3	1205	Clausura fin de año: Natilla, buñuelo y gaseosa (Agua)

**PLAZO:** 30 días hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

1) Para la PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO ACTIVIDADES CULTURALES Y PEDAGOGICAS PARA CELEBRACIONES DE: EL DIA DE LA AMISTAD, 60 AÑOS DE LA IE Y CLAUSURA FIN DE AÑO VIGENCIA 2021. ITEM DEL PAA NRO 16 PLAN DE COMPRAS INICIAL SGP, los oferentes de ben cumplir con: • Entregar y servir los refrigerios en el lugar, modo y cantidades solicitadas por el contratista. • El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificación vigente. • Preparar los alimentos en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas. • Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo, estén debidamente empacados, cumplan con los requerimientos y registros sanitarios de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normativa legal vigente. • Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los refrigerios. • Suministrar servicio de transporte adecuado para el traslado de alimentos al lugar del servicio. • Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos. • Cumplir con la entrega de los elementos solicitados en el tipo,

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, debere cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista debere adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debere expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

www.ierepublicadehonduras.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATINO	\$ 6,989,000	
2	CLAUDIA AMAYA	\$ 7,410,750	
3	VIVIANA MENESES	\$ 7,930,500	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 7,443,417	
<b>0</b>		\$ -	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$7,443,417 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

**7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: [republicadehonduras@gmail.com](mailto:republicadehonduras@gmail.com) y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Septiembre 09 de 2021

**BERNARDO ANTONIO MORALES**  
Rector